



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE T.T.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

ACTA DE SESION CONSTITUTIVA DEL H. CONCEJO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

SESIÓN N° 01

En San Vicente de Tagua Tagua, siendo las 11.00 Hrs. del día Sábado Lunes 06 de Diciembre del 2008, en el recinto del Teatro Municipal de esta ciudad, conforme a lo establecido en el Artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a efectuar la Sesión Constitutiva del H. Concejo Municipal.

Asisten la Sra. Alcaldesa electa Doña Virginia Troncoso Hellman y los Concejales electos Don Rene Leyton Leyton, Doña María Teresa Fondón García, Doña Daniela Kraus Von Harpe, Don Jaime González Ramírez, Don Agustín Cornejo Urzua y Don Francisco Canales Ceron.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de fe, el Señor Omar Ramírez Veliz.

Asisten además, autoridades comunales, Jefes de Servicios, Instituciones, invitados especiales y público en general.

Se procede a iniciar la ceremonia con la interpretación del Himno Nacional

SENTENCIA Y ACTA DE PROCLAMACION DE ALCALDE ELECTO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

El Secretario Municipal Sr. Omar Ramírez Véliz, procede a dar lectura a la Sentencia Y Acta de Proclamación de Alcalde Electo de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, de fecha 03 de Diciembre de 2008, Rol N° 2.379, dictada por el Tribunal Electoral Regional, Sexta Región.

De acuerdo a lo anterior y conforme a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se proclama Alcaldesa de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, por un periodo de cuatro años, a la Señora Virginia Troncoso Hellman, del Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Alianza.

SENTENCIA Y ACTA DE PROCLAMACION DE CONCEJALES ELECTOS DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

En segundo término el Sr. Secretario procede a dar lectura a la Sentencia y Acta de Proclamación de Concejales Electos de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, de

fecha 03 de Diciembre de 2008, Rol N° 2.412, dictada por el Tribunal Electoral Regional, Sexta Región.

De acuerdo a lo anterior, y conforme a lo establecido en el Artículo 72° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se proclama Concejales de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua, por un periodo de cuatro años, a las siguientes personas:

- 1.- Sr. RENE LEYTON LEYTON
Partido Demócrata Cristiano, del Pacto Concertación Democrática
- 2.- Sra. MARÍA TERESA FONDON GARCIA
Partido Renovación Nacional, del Pacto Alianza
- 3.- Sr. DANIELA KRAUS VON HARPR
Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Alianza
- 4.- Sr. JAIME GONZALEZ RAMIREZ
Candidato Independiente, del pacto Concertación Democrática
- 5.- Sr. AGUSTIN CORNEJO URZUA
Partido Unión Demócrata Independiente, del Pacto Alianza
- 6.- Sr. FRANCISCA CANALES CERON,
Partido Regionalista de los Independientes, del Pacto Por Un Chile Limpio.

JURAMENTO O PROMESA

Seguidamente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Secretario procede a tomar Juramento o Promesa de observar la Constitución y las Leyes, y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivos cargos; primero jura la Sra. Alcaldesa y Posteriormente lo hacen los Señores Concejales en el orden establecido por el Tribunal Electoral Regional.

ACUERDO N° 01

Día, hora y número de sesiones

Luego de haber Jurado o Prometido la Sra. Alcaldesa propone a los Señores Concejales efectuar tres Sesiones en el mes, los días Jueves de cada semana, desde la 9,00 Hrs. en adelante .

Se efectúa la votación correspondiente y los concejales Sra. Fondón, Sra. Kraus y Sr. Cornejo, están de acuerdo con lo propuesto por la Sra., Alcaldesa.

Los Concejales Sr. González, Sr. Leyton y Sr. Canales no están de acuerdo en lo relativo al horario de las sesiones.

Sr. González: Su posición es que Al menos se efectúe una sesión a las 19,30 Hrs., para que las personas que trabajen tengan la posibilidad de asistir al concejo, aprecien las funciones que cumple y ver el desempeño de cada concejal.

Sr. Leyton: Su posición es que se realicen las tres sesiones en el horario de las 19.30 Hrs.

En definitiva, a lo propuesto por la Sra. Alcaldesa, se acuerda realizar tres sesiones en el mes, en días que correspondan a los jueves, y en cuanto al horario, considerando que hubo empate, se procederá a desempatar en una próxima sesión.

Una vez tomado este acuerdo, se levanta la Sesión Constitutiva, correspondiente a la Sesión N° 01 del actual Concejo Municipal, siendo las 11,40 Hrs.

OMAR RAMIREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN
ALCALDESA